

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 1, de la Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad, a las que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Las personas excluidas por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en plazo, quedarán excluidas definitivamente.

Tercero. La lista quedará expuesta al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como en su página web ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Las personas aspirantes excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos/as por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y Cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma y, si se realizó telemáticamente, con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado, además, de fotocopia compulsada del Modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

El escrito de subsanación y la documentación que se acompañe, una vez presentados en el correspondiente Registro, deberán ser escaneados y remitidos al siguiente correo electrónico [seleccion.iaap@juntadeandalucia.es](mailto:seleccion.iaap@juntadeandalucia.es) por la persona opositora, a fin de dar cumplimiento a los plazos de desarrollo del proceso selectivo con la mayor celeridad.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y, en ella, se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrá al público la lista definitiva.

Sevilla, 6 de marzo de 2015.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.